



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART.42 DE LA LAASSP)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Justificación que se realiza para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A ESTERILIZADORAS DE VAPOR DE LA MARCA BMT", a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 primer párrafo, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar de un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I.- Descripción del servicio a contratar:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A ESTERILIZADORAS DE VAPOR DE LA MARCA BMT"

| No | EQUIPO | MARCA | MODELO | NO. DE SERIE | DEPTO | No. DE CONTROL | REFACCIONES |
|----|-------------------------|-------|-------------|--------------|-------------------------------------|----------------|---|
| 1 | Esterilizadora de vapor | BMT | SPHP9615IEP | 5200850 | Central de Equipos y Esterilización | ESVA-CY-037 | <ul style="list-style-type: none"> • Kit de mantenimiento preventivo, incluyendo refacciones e insumos (para limpieza y lubricación) • Pantalla touch screen de 12" (1 pieza) <ul style="list-style-type: none"> • Juego de trampas (10 piezas) • Polea de puerta esterilizadora (4 piezas) • Set de montaje con opresores para polea de puerta (2 piezas) • Contactor para elementos calefactores (2 piezas) <ul style="list-style-type: none"> • Sensor de nivel generador de vapor (2 piezas) |
| 2 | Esterilizadora de vapor | BMT | SPHP9615IEP | 5200851 | Central de Equipos y Esterilización | ESVA-CY-038 | <ul style="list-style-type: none"> • Válvula solenoide de alimentación de agua de 2 vías, acción directa nc, cuerpo de latón conexión de 1/4 npt, 24 volts alterna (2 piezas) • Filtros bacteriológicos para esterilizadora (paquete. 4 piezas) • Válvula émbolo de 2 vías n.c. cuerpo de latón conexión de una pulgada para desfogue de la bomba de vacío (2 piezas) • Módulo de switch con barra de seguridad de la puerta (2 piezas) <ul style="list-style-type: none"> • Sellos de puerta (2 piezas) |



II. ESTUDIO DE MERCADO

Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexan 3 cotizaciones, en las que se incluye **SERVICIO ofertado.**

II.1.

| NÚMERO | NOMBRE DE LA EMPRESA | MONTO S/IVA |
|--------|---|--------------|
| 1 | REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. | \$562,950.00 |
| 2 | LAB.TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V. | \$960,000.00 |
| 3 | INOLAB ESPECIALISTAS DE SERVICIO, S.A. DE C.V. | \$688,268.35 |

COMPRANET. Se verificó que hubiese proveeduría en el mercado, ya que el Instituto Solicita el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A ESTERILIZADORAS DE VAPOR DE LA MARCA BMT"**

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Fecha de Inicio : **01 de mayo al 31 de diciembre de 2025**

III.2.- Condiciones (anexo técnico):





ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A ESTERILIZADORAS DE VAPOR DE LA MARCA BMT.

| No. | EQUIPO | Marca | Modelo | No. de Serie | DEPTO | No. DE CONTROL | Fechas propuestas | REFACCIONES |
|-----|--------------------------|-------|-------------|--------------|-------------------------------------|----------------|--------------------|--|
| 1 | Esterilizador a de vapor | BMT | SPHP96151EP | 5200850 | Central de Equipos y Esterilización | ESVA-CY-037 | Junio Diciembre | <p>Kit de mantenimiento preventivo, incluyendo refacciones e insumos (para limpieza y lubricación)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juego de trampas (10 piezas) • Polea de puerta esterilizadora (2 piezas) • Set de montaje con opresores para polea de puerta (1 piezas) • Contactor para elementos calefactores (2 piezas) • Sensor de nivel generador de vapor (2 piezas) |
| 2 | Esterilizador a de vapor | BMT | SPHP96151EP | 5200851 | Central de Equipos y Esterilización | ESVA-CY-038 | Junio Diciembre | <ul style="list-style-type: none"> • Válvula solenoide de alimentación de agua de 2 vías, acción directa NC, cuerpo de latón conexión de 1/4" npt, 24 volts alterna, (1 pieza) • Válvula émbolo de 2 vías n.c. cuerpo de latón conexión de una pulgada para desfogue de la bomba de vacío (1 piezas) • Módulo de switch con barra de seguridad de la puerta (2 piezas) • Sellos de puerta (4 piezas) <p>Grasa barrieta para sello de puerta L55/O, marca BMT Medical (1 pieza)</p> |

Handwritten signature



IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

Artículo 42, primer párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o **de adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

En los términos de lo establecido en el **Artículo 42 Primer Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por el artículo, la elección del procedimiento de contratación mediante el mecanismo de Adjudicación Directa contenido en el Artículo 42 Primer Párrafo de la LAASSP, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción.

JMS



V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

| NOMBRE DE LA EMPRESA | MONTO TOTAL POR SERVICIO SIN IVA | MONTO TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN IVA |
|---|----------------------------------|--|
| REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. | \$562,950.00 | \$562,950.00 |

Costo total del contrato: \$ 562,950.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Forma de pago propuesta:

Los pagos se efectuarán en **(2) exhibiciones**, posteriores a la realización de los servicios programados en los meses de **JULIO y DICIEMBRE del 2025 a mes vencido** por la cantidad de \$281,475.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas en el Departamento de Control Presupuestal, previo envío de la documentación en original que compruebe la recepción de los servicios junto con la factura correspondiente por parte del departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

| Año | JULIO | DICIEMBRE |
|------|--------------------------------|--------------------------------|
| 2025 | \$281,475.00 M.N. antes de IVA | \$281,475.00 M.N. antes de IVA |

J07



VI. Persona propuesta para la adjudicación

| | |
|--|--|
| Nombre de la Empresa Propuesta | <ul style="list-style-type: none">• REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. |
| Dirección Actual | <ul style="list-style-type: none">• CALLE: BARRANQUILLA NO.64 COL: LINDAVISTA, CDMX C.P. 07300, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MÉXICO Correo electrónico: rielsa@hotmail.com TEL. (55) 51196280 |
| Nombre completo del Representante Legal y RFC | <ul style="list-style-type: none">• ROLANDO ENRIQUE ARTEAGA GÓMEZ |

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra indica ***“La selección del procediendo de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.....”***

Antecedentes

Se solicita la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A ESTERILIZADORAS DE VAPOR DE LA MARCA BMT”** al proveedor **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, ya que presenta las siguientes ventajas:

1. El proveedor está calificado y capacitado para la realización del mantenimiento y calibraciones.
2. Cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.
3. El proveedor oferta el precio más bajo, cumpliendo con las características del servicio solicitado.





El proveedor ha demostrado el cumplimiento oportuno de los servicios que se han contratado anteriormente y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa por **Artículo 42 primer párrafo** en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, que presentó la propuesta económica cuyo precio es el más bajo, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A ESTERILIZADORAS DE VAPOR DE LA MARCA BMT"**. **El proveedor que se propone además de ser la oferta más económica, es el proveedor que tuvo el contrato en 2024 y mantiene el precio SIN INCREMENTO, dicho de otra manera hay un incremento de 0.00% con respecto al contrato 2024**

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A ESTERILIZADORAS DE VAPOR DE LA MARCA BMT"**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue el **Departamento de Ingeniería Biomédica** del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A ESTERILIZADORAS DE VAPOR DE LA MARCA BMT”**, que se pretende realizar.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. OF. JIB/118/2025** de fecha **03 de abril de 2025**, con partida número **35401**, autorizado por C.P. María Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A ESTERILIZADORAS DE VAPOR DE LA MARCA BMT”**. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Imparcialidad

La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedó evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación; de lo que se desprende que el **Departamento y/o servicio de Central de Equipos y Esterilización**, como Área Requirente de este servicio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 de la LAASSP, en correlación con lo previsto en el artículo 79 del RLAASSP, verificó que **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, estuviera registrada en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet.

Previo a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación. El criterio de imparcialidad se cumple, ya que



la adjudicación del servicio al proveedor mencionado, se hace tomando en cuenta únicamente la capacidad de respuesta del mismo para la entrega del servicio en un menor tiempo y el precio **más conveniente**, es la mejor opción para brindar el servicio.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO 9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos





- a) FO-CON-03
- b) FO-CON-04
- c) Cotizaciones de proveedores que cotizaron
- d) Autorización de presupuesto
- e) FO-CON-05

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Ciudad de México a 07 de abril de 2025.

Se firma la presente Justificación a los 07 días del mes de abril del 2025, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ÁREA REQUERENTE



LIC. ENF. MARIA LUISA MARTÍNEZ GARCÍA
JEFA DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN

ÁREA REQUERENTE



MTRA. MARTHA HUERTAS JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. LISSET FLORES MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA.